

Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia 2023- 2026

EL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 28 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, en concordancia con las del artículo 2.2.21.3.2 del Decreto 1083 de 2015, uno de los elementos del Sistema de Control Interno es la planeación que orienta el cumplimiento misional a través de la fijación de objetivos y metas a alcanzar en el periodo.

Que el artículo 6 de la Ley 87 de 1993, dispone que el Representante Legal de la Entidad o el máximo directivo correspondiente es el responsable de establecer y desarrollar el Sistema de Control Interno y que la aplicación de los métodos y procedimientos, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, corresponde a los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.

Que el artículo 26 de la Ley 152 de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", dispone que, con base en el Plan Nacional de Desarrollo aprobado, cada uno de los organismos públicos de todo orden a los que se aplica la citada ley, preparará su correspondiente plan de acción.

Que la Ley 1474 de 2011, dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que, a través, de la Ley 2294 de 2023 se otorgó la legitimidad del Plan Nacional de Desarrollo 2022 2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Que mediante reunión que consta en acta número 04 de fecha 14 de diciembre de 2023, fue presentado ante el comité Institucional de Gestión y Desempeño el Plan Estratégico Institucional de la SNR vigencia 2023-2026.

Que el nivel directivo de la entidad tiene la responsabilidad de establecer las políticas y objetivos a alcanzar en el cuatrienio y dar los lineamientos y orientaciones para la definición de los planes de acción anuales y, en tal sentido,

mediante manifestación expresa, emitida a través de correo electrónico, fue aprobado por todos sus miembros el plan estratégico institucional de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia 2023-2026.

En consecuencia, con el fin de cumplir las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 las disposiciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia Potencia Mundial de la Vida"; el Plan Estratégico para el Sector Justicia y del Derecho y el plan de la Superintendencia de Notariado y Registro se desarrollará el Plan estratégico Institucional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar del Plan Estratégico Institucional Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia 2023 -2026, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, como instrumento de gestión de la entidad que determina las metas institucionales y las actividades necesarias para alcanzarlas con sujeción a lo establecido en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y de acuerdo con otras prioridades.

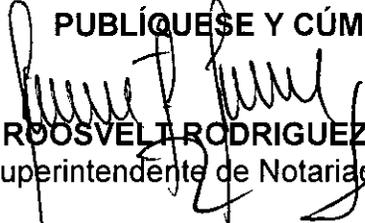
ARTÍCULO SEGUNDO: Para la ejecución de las estrategias a desarrollar con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las dependencias de la Superintendencia de Notariado y Registro deberán formular, ejecutar y realizar el seguimiento de los planes de acción a que haya lugar durante la vigencia del Plan Estratégico Institucional. La Oficina Asesora de Planeación es responsable de la consolidación de los planes de acción, la divulgación del seguimiento y de asesoría y acompañamiento a las dependencias para el adecuado registro de la información.

ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

31 ENE 2024

Dada en Bogotá D.C.,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ROSVELT RODRIGUEZ RENGIFO
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: William Pérez Castañeda – Secretario General
Revisó: María José Muñoz Guzmán – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Mauricio Alejandro Rodríguez González – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Proyectó: Sandra Patricia Ruiz Moreno – Coord. Grupo Planeación Institucional e Inversión